

ANEXO II

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN

1. Credenciales

Para la afiliación, el beneficiario titular debe acercarse a la delegación de la obra social más cercana su domicilio con la siguiente documentación:

- Último Recibo de Haberes
- Documento de Identidad

Titular Otros

- Titular Opción de Cambio (*)
- Titular Monotributista (*)
- Titular Servicio Doméstico (*)

(*) Para estos trámites consultar en su delegación.

Para la incorporación del grupo familiar primario debe presentar la siguiente documentación:

Incorporación de Cónyuge

- Último Recibo de Haberes
- D.N.I. de ambos
- Libreta de matrimonio

Incorporación de hijos menores de 21 años

- Último Recibo de Haberes
- D.N.I. de ambos
- Partida de Nacimiento

Incorporación de hijos mayores de 21 años

- Último Recibo de Haberes
- D.N.I. de ambos
- Partida de Nacimiento
- Certificado de Alumno Regular

Otras características de incorporación

- Incorporación de hijo con certificado de discapacidad
- Incorporación de nietos de hijos menores de 21 años
- Incorporación de padres

(*) Para estos trámites consultar en su seccional

El trámite se realiza en el acto. Al momento del alta el beneficiario obtiene su credencial y la cartilla actualizada.

En todas las Sedes se entregan las cartillas correspondientes a su zona de influencia, como así también los bonos según corresponda. Con la entrega de los mismos se informa a los afiliados del régimen de autorizaciones.



2. Centros de Orientación y Coordinación de Servicios:

CAPITAL Y GBA

- Sede Central: F. Ameghino 1060 – Avellaneda.
Tel/fax: (011) 4222-4646/4222-4086
Mail: informes@osblyca.com.ar

ENTRE RIOS

- Sede Paraná: Francisco de Bueno 104 – Paraná - (Pcia. de Entre Ríos)
Tel/fax: (0343) 435-0744

SANTA FE

- Sede Rosario: Santa Fe 1831 – Rosario - (Pcia. de Santa Fe)
Tel/fax: (0341) 425-7976
- Sede Santa Fe: 9 de Julio 0330 – Santa Fe - (Pcia. de Santa Fe)
Tel/fax: (0341) 425-7976

CÓRDOBA

- Sede Córdoba: Av. Figueroa Alcorta 110 – Córdoba - (Pcia. de Córdoba)
Tel/fax: (0351) 421-2064
- Sede Villa María: San Juan 1174 – Villa María - (Pcia. de Córdoba)
Tel/fax: (0353) 461-1077
- Sede San Francisco: Juan B. Justo 88 – San Francisco – (Pcia. De Córdoba)
Tel/fax: (03564) 42-3812

CHUBUT

- Sede Trelew: Ecuador 126 – Trelew - (Pcia. de Chubut)
Tel/fax: (0280) 442-8732
Mail: trelew01@osblyca.com.a

3. Acreditación para la Atención

Para ser atendido dentro de la red de la Obra Social, el beneficiario o su familiar debe tener la siguiente documentación:



- Documento de Identidad
- Credencial de la Obra social
- Último recibo de haberes
- Bonos de consultas, prácticas y recetarios para descuento de medicamentos.
El beneficiario puede acceder a los bonos y recetarios sin costo ni límite de cantidad en cualquiera de los centros coordinadores, como así también solicitarlos de manera digital por mail a la casilla: mesadeentradas@osblyca.com.ar y/o al teléfono celular (011) 15-2790-2758 por mensaje de texto o a través de la aplicación de WhatsApp.

4. Régimen de Autorizaciones

Modalidad de acceso a los servicios médico-asistenciales

Al ingresar a la obra social se le entrega al beneficiario una cartilla médica, para que conozca las formas de acceder a la cobertura y los prestadores disponibles.

Todas las prácticas diagnósticas y terapéuticas, y los medicamentos con cobertura al 100% y 70% requieren autorización de la Obra Social. El beneficiario podrá solicitar la misma de manera presencial en cualquiera de los centros coordinadores o a través de los medios digitales, enviando las ordenes y/o recetarios por mail a la casilla: mesadeentradas@osblyca.com.ar y/o por mensaje de texto o a través de la aplicación de WhatsApp al teléfono celular (011) 15-2790-2758.

- a. Los beneficiarios que se encuentren en tránsito, fuera de su lugar de residencia habitual, podrán recibir atención, para lo cual deberán buscar en su cartilla los lugares que la Obra social preestableció para su consulta o llamando telefónicamente a la Obra Social para su direccionamiento.
- b. Situaciones Especiales:
En casos de urgencia o emergencia llamará al número asignado para consultas médicas a domicilio las 24hs, y de esta manera el profesional actuante definirá la conducta a seguir sobre el paciente, y si de esta evaluación surgiese la necesidad de su internación, se efectivizará la misma en forma directa sin ningún otro tipo de intervención.
Si por alguna situación excepcional, se genera una consulta o práctica por una urgencia y el beneficiario no recurrió a la red prestacional contratada, se valorará el caso puntual y de ser reintegrado el monto corresponderá a los valores que la Obra Social abona sobre sus prestaciones, recordando que el sistema prestacional es cerrado. De ninguna manera el paciente podrá continuar con una atención fuera de la red, el beneficiario deberá seguir con su atención dentro del sistema que tiene la Obra Social y de acuerdo a las recomendaciones de los médicos que la red tiene.

- **Prácticas de Baja ó Media Complejidad Diagnósticas y Terapéuticas Ambulatorias**

Todas las Prácticas fuera de cápita son autorizadas en forma directa administrativamente con la idea de tener un registro de consumo y valorar incidencia de determinadas prácticas que deben ser establecidas en diferentes grupos como por ejemplo edad, sexo, etc.

En cada orden de baja complejidad se podrán incluir hasta 5 prácticas de laboratorio.

En radiología directa no contrastada cada práctica o par radiográfico deberá ser indicado en una orden.

Cada práctica debe estar acompañada de su diagnóstico.

- **Prácticas de Alta Complejidad Diagnóstica y Terapéutica Ambulatorias**



En cada orden de alta complejidad se podrá incluir hasta una práctica y debe adjuntar un breve resumen de historia clínica con el fin de establecer un adecuado equilibrio entre demanda y uso racional de recursos a través de indicaciones claras de los mismos, según normas consagradas. El profesional debe completar una hoja impresa que es evaluada por la auditoría médica.

- **Valores de Coseguros**

Los valores de los coseguros asociado a cada prestación médica, se informará a los beneficiarios y/o usuarios fehacientemente al momento de la afiliación. La variación de los valores de los coseguros en el transcurso de la afiliación también se informará de manera fehaciente con una antelación de TREINTA (30) días a los beneficiarios y/o usuarios. (Art. 3 Resolución 1926/2024)

Excepciones de COSEGUROS según Resolución 1926/2024

Consultas Exentas de Coseguros

- Programa Preventivos EXENTOS
 - 1.1.3. Cánceres de cuello uterino y mama
 - 1.1.4. Odontología preventiva
 - 1.1.5 Salud sexual y reproductiva Ley N.º 25.673
- Oncología
EXENTO
- Discapacidad
EXENTO
- Plan materno infantil EXENTO

1.1.1. Plan Materno Infantil: Se dará cobertura durante el embarazo y el parto a partir del momento del diagnóstico y hasta el primer mes luego del nacimiento.

1.1.2. Atención del recién nacido hasta cumplir un año de edad. Todo con cobertura al 100% tanto en internación como en ambulatorio y exceptuado del pago de todo tipo de coseguros para las atenciones y medicaciones específicas. Esta cobertura comprende:

- a) Embarazo y parto: consultas, estudios de diagnóstico exclusivamente relacionados con el embarazo, el parto y puerperio, ya que otro tipo de estudios tendrá la cobertura que rige el resto del PMO, Psicoprofilaxis Obstétrica, medicamentos únicamente relacionados con el embarazo y el parto, Cobertura 100%
- b) Infantil: Será obligatoria la realización perinatólogica de los estudios para detección de la fenilcetonuria, del hipotiroidismo congénito y enfermedad fibroquística en el recién nacido. Consultas de seguimiento y control, inmunizaciones del período, cobertura del 100% de la medicación requerida para el primer año de vida siempre que ésta figure en el listado de medicamentos esenciales) a fin de estimular la lactancia materna no se cubrirán las leches



maternizadas o de otro tipo, salvo expresa indicación médica, con evaluación de la auditoría médica.

- Emergencias/Código Rojo EXENTO
- Prácticas de enfermería EXENTO
- Ley 27.611 de “Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia. - Ley 1000 días EXENTO
- Ley 27.675 “Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, HEPATITIS VIRALES, otras Afecciones de Transmisión Sexual - ITS- y Tuberculosis – TBC- EXENTO
- Ley 26.928 “Creación Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas” EXENTO
- Ley 27.447 “Ley de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células” EXENTO

Esta Obra Social cobra los siguientes coseguros en la República Argentina:

CONSULTAS	
Médicos de Familia/ Generalistas/ Pediatras/ Toco ginecólogos	\$10000
Médicos Especialistas	\$10000
PSICOLOGÍA	
Sesión	\$ 10000
PRÁCTICAS DE LABORATORIO BÁSICAS	
Hasta 6 determinaciones básicas + Acto Bioquímico Profesional	\$15000 + \$15000
Valor extra por prestación adicional a las 6 definidas	\$ 1000
PRÁCTICAS DIAGNÓSTICAS TERAPÉUTICAS	
Imágenes de baja complejidad: Incluye RX simple y Ecografía simple	\$ 15000
Prácticas diagnósticas y terapéuticas de mediana complejidad	\$20000
Prácticas diagnósticas y terapéuticas de alta complejidad: TAC, RMN, RIE, Laboratorio Molecular, Genético, Medicina Nuclear, Endoscopias.	\$25000
PRÁCTICAS DE KINESIO/ FISIOLÓGÍA	
Sesión	\$10000
Sesión excedente	\$15000
FONOAUDIOLOGÍA	
Sesión	\$ 10000



ATENCIÓN DOMICILIARIA	
Consulta Diurna (código Verde)	\$15000
Consulta Nocturna (código Verde)	\$ 20000
ODONTOLOGÍA	
Consultas	\$10000
Prácticas Odontológicas	\$ 15000

- **Internaciones**

Con respecto a la internación se dará cobertura a la internación clínico quirúrgica y especializada, programada y de urgencia, de baja, mediana y alta complejidad.

Incluye la cobertura al 100 % en gastos, derechos, honorarios, material de contraste o radioactivo, medicamentos, elementos e instrumental necesarios, descartables o no. Las prácticas diagnósticas y terapéuticas necesarias en internación también son sin cargo para el beneficiario.

Las mismas deben corresponder a las actualmente vigentes en el PMO o bien a las modificaciones o inclusiones por parte de la SSSalud o previa autorización por parte de la Obra Social en caso de alguna excepción particular.

El médico indicará la misma en un formulario pre impreso que le provee la Obra Social, que consta de los siguientes datos:

- Establecimiento de Salud
- Nombre y Apellido
- N° de beneficiario y edad
- Diagnóstico y motivo de internación
- Fecha de internación
- Fecha, firma y sello del profesional solicitante.

La internación en menores de 15 años de edad incluye los gastos de pensión del acompañante familiar del beneficiario internado. La cobertura se cubre tal como se enuncia en la Res.201/02/MS (Anexo II Cód. 430106).

En el supuesto que profesionales del interior del país soliciten traslado a Buenos Aires para evaluación diagnóstica y/o terapéutica, la auditoría médica evaluará la necesidad de trasladar a los beneficiarios a fin de recibir la cobertura en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- **Servicios y Prácticas no reconocidas por la Obra Social**

No serán autorizados ni reconocidos por la obra social las siguientes prestaciones:

- a) Cirugía Estética No Reparadora.
- b) Tratamientos y Medicamentos Homeopáticos.
- c) Asistencia brindada al beneficiario en el exterior del país.
- d) Medicamentos cosméticos, de venta libre, preparados magistrales.
- e) Tratamientos, prácticas o cirugías que no estén avalados científicamente.
- f) Tratamientos, prácticas o cirugías en etapa experimental.
- g) Tratamientos, prácticas o cirugías que se opongan a las normas legales vigentes.
- h) Tratamientos, prácticas o cirugías que se contrapongan al proceso natural de vida del individuo.
- i) Supuestos atendidos por las ART.
- j) Extras sanatoriales.
- k) Ambulancia aérea.
- l) Podología, cosmiatía, hidroterapia. Terapias o curas de revitalización o rejuvenecimiento, anti-stress.
- m) Medicina alternativa.
- n) Tratamientos y operaciones no reconocidas por Sociedades Científicas y/o Instituciones Oficiales.
- o) Anticeboreicos, bio-organoterapicos capilares, champues (salvo pediculosis).



- p) Tratamientos desensibilizantes de alergias/vacunas que no figuren en el manual farmacéutico.

Las prácticas y servicios anteriormente detallados tampoco serán reconocidos por la Obra Social a través de la modalidad "reintegro de gastos".

5. Centros de Atención de Urgencias y Emergencias Médicas

Procedimiento:

Deberán concurrir directamente a los centros enunciados a continuación con la siguiente documentación:

Credencial, DNI, y ultimo recibo de sueldo.

PCIA.	PRESTADOR	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TELÉFONO	MAIL	
BUENOS AIRES	CABA	HOSPITAL UNIVERSITARIO UAI	AV. FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CRUZ 3175	CABA	(011) 4918-0522/ 7661 /7562/ 7563 /7564	
		CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES	AV. BELGRANO 2199	CABA	(011) 4127-1000	turnos.obrassociales@grupobasa.com.ar
		POLICLINICO CENTRAL UOM	AV. HIPÓLITO YRIGOYEN 3352	CABA	0800 122 3944	turnos.obrassociales@grupobasa.com.ar
		SANATORIO RAMON CEREJO	LAVALLE 1686	CABA	0810-220-1059	turnos.cerejo@gmail.com
		CLINICA CIUDAD DE LA VIDA	ALBERTI 447	CABA	(011) 4308-2678	contacto@clinicaciudaddevida.com
	GBA SUR	SANATORIO SAN FRANCISCO	AV. MITRE 2455	AVELLANEDA	(011) 5263-3012/3015	info@sanatoriosanfrancisco.org
		POLICLINICO REGIONAL AVELLANEDA	AV. PRES. HIPÓLITO YRIGOYEN 670	AVELLANEDA	0810-220-1059	turnos.obrassociales@grupobasa.com.ar
		CLINICA SANTA CLARA	GRAL. JUAN M. DE PUEYREDÓN 349	FLORENCIO VARELA	0810-220-1059	turnos.obrassociales@grupobasa.com.ar
		CLINICA CRUZ BLANCA	ARISTOBULO DEL VALLE 135	LANUS	(011) 4249-0909	cruzblanca_comercial@yahoo.com.ar
		CLINICA BOEDO	BOEDO 535/549	LOMAS DE ZAMORA	(011) 5263-3330	
		CLINICA SANTA CLARA	AYACUCHO 1048	DON BOSCO - QUILMES	0810-220-1059	turnos.obrassociales@grupobasa.com.ar
		CLINICA DEL NIÑO DE QUILMES	LAMADRID 444	QUILMES	(011) 4364-9999/9900	lcdn@gmail.com
		CLINICA URQUIZA	URQUIZA 1537	QUILMES	(011) 4257-1212/0440/2428	info@surquiza.com.ar
	GBA OESTE	MEDICINA CATAN	LARRE 250	GONZALEZ CATAN	(02202) 421-555	info@figueroaparedes.com.ar
		SANATORIO PRIVADO FIGUEROA PAREDES	AV. J. M. DE ROSAS 10841	LA FERRERE	(011) 4480-2700	info@figueroaparedes.com.ar
		SANATORIO PRIVADO MARIANO ACOSTA	TRES SARGENTOS 540	MARIANO ACOSTA	(0220) 499-6262	info@figueroaparedes.com.ar
		CLINICA MITRE	BARTOLOME MITRE 164	RAMOS MEJIA	(011) 4608-0049	
		POLICLINICO REGIONAL EVA PERON	AV. DE MAYO 980	RAMOS MEJIA	0810-220-1059	turnos.obrassociales@grupobasa.com.ar
	GBA NORTE	CLINICA MODELO DE PACHECO	HIPOLITO YRIGOYEN 2270	EL TALAR	(011) 6009-0100 / 15 3139-4925	
		CLINICA FATIMA	V. VERGANI 830	PILAR	(0230) 442-0303 / 442-0395/ 442-0789	info@clinfatimapilar.com.ar
		CENTRO MEDICO EL TALAR	PANAMERICANA Y RUTA 197	EL TALAR - GENERAL PACHECO	0810-220-1059	turnos.obrassociales@grupobasa.com.ar
		SANATORIO SAGRADO CORAZON	AV. ANGEL T. DE ALVEAR 650	DON TORCUATO	0810-220-1059	turnos.obrassociales@grupobasa.com.ar
	INTERIOR	SANATORIO AUGUSTO TIMOTEO VANDOR	GRAL. BELGRANO 76	CAMPANA	0810-220-1059 / (03489) 46-3200	turnos.obrassociales@grupobasa.com.ar
		CLINICA SANTA CLARA	HIPÓLITO YRIGOYEN 523	ZARATE	0810-220-1059	
CHUBUT	CHUBUT	CLINICA SAN MIGUEL	EDISON 430	TRELEW	(0280) 154575718/ 4428798	contacto@clincasanmiguelweb.com
		SANATORIO TRELEW	PECORARO 460	TRELEW	(0280) 4420916	sanatoriotrelew@gmail.com
		INSTITUTO MEDICO DEL SUR	MORENO 333	TRELEW	(0280) 4421121	limstw@speedy.com.ar>
		INSTITUTO CARDIOVASCULAR RW	PEDRO MARTINEZ 45	RAWSON	(0280) 4485509/ 4481101	cardiorawson@hotmail.com
CORDOBA	CORDOBA	CLINICA DE LA FAMILIA	25			



	CLINICA SANAGEC	BV. GUZMAN 65	CORDOBA	(0351) 4222042 / 4234105 / 4263222 INT 108	
	SANATORIO FRANCES	BAIGORRI 749 Bº Alta Córdoba	CORDOBA	(0351) 5611300	
	SANATORIO DE LA CAÑADA	AV. PUEYREDÓN 650	CORDOBA	(0351) 4141142 - 5549000	info@sanatoriodelacanada.com.ar
	CLINICA SANTA MARIA	BELISARIO ROLDAN 40	ALTA GRACIA	03547-421093 / 421500 / 422457	
	CLÍNICA PRIVADA MAYO	25 DE MAYO 142	BELL VILLE	(03537) 416159	
	CLÍNICA DEL PRADO	DEÁN FUNES 1172	CORDOBA	(0351) 4261971	
	SANATORIO JOAQUINA O. DE GARCÉS	ROQUE SAENZ PEÑA 475	LAS VARILLAS	(03533) 420885	
	HOSPITAL JOSÉ MARÍA MINELLA	SAN JUAN 1709	MONTE MAIZ	(03468) 471442	
	CLÍNICA ENRIQUE J. CARRA (H)	9 DE JULIO 1501	SAN FRANCISCO	(03564) 423228	
	CLÍNICA PRIVADA CRUZ DEL SUR	HIPÓLITO IRIGOYEN 155	TICINO	(0353) 488604	
	CLÍNICA PRIVADA FUSAVIM	CHILE 67	VILLA MARIA	(0353) 4520228	
ENTRE RIOS	SANATORIO RIO	ESPAÑA 350	PARANA	(0343) 4314856	contacto@sanatorio.com
	HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN ROQUE	LA PAZ 435	PARANA	(0343) 4230460	
SANTA FE	CLINICA MARTINS SRL	SAN MARTIN 367	ARROYO SECO	(03402) 42-6694	
	SANATORIO DOCTOR MAIORANO SA	SAN MARTIN 655	ARROYO SECO	(03402) 42-6559	
	SANATORIO REGIONAL CDA DE GOMEZ SRL	RIVADAVIA 981	CAÑADA DE GOMEZ	(03471) 42-3577	novedadesmedicas@regionalcdg.com.ar
	CLIMPA SRL	AVDA SAN LORENZO 1201	CAPITAN BERMUDEZ	(0341) 491-2601	
	SAMCO CARCARAÑA - HOSPITAL " DR. CARLOS GOITIA"	J.B. ALBERDI 1949	CARCARAÑA	(0341) 494-1104	
	SANATORIO DELTA	MENDOZA 1560	ROSARIO	(0341) 420- 8333	info@sanatoriodelta.com
	SANATORIO PLAZA SAIM	DORREGO 1550	ROSARIO	(0341) 420-3600	
	SANATORIO MODELO SRL	BERNABE FERREYRA 17	RUFINO	(03382) 429-277	
	INSTITUTO MEDICO REGIONAL SA	AVDA SAN MARTIN 1140	SAN LORENZO	(03476) 422-061	
	SANATORIO GARAY	SAN JERONIMO 3400	SANTA FE	(0342) 455-2360	
	SANATORIO MAYO SA	SUIPACHA 2453	SANTA FE	(0342) 455-3255	info@sanatoriomayo.com.ar
	SERVICIOS MEDICOS SM SA	AV 7 DE MAYO 1905	SANTO TOME	(0342) 474-6446	
	CENTRO REGIONAL MEDICO SRL	JD PERON 2087	VGG	(0341) 494-2444	

6. Centros de Atención de Urgencias Odontológicas

Procedimiento:

Deberán concurrir directamente a los centros enunciados a continuación con la siguiente documentación:

Credencial, DNI, y ultimo recibo de sueldo.

PROVINCIA	PRESTADOR	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TELÉFONO	MAIL
CABA	POLICLINICO CENTRAL UOM	AV. HIPÓLITO YRIGOYEN 3352	CABA	0800 122 3944	turnos.obrassociales@grupobasa.com.ar
GBA SUR	SANTA ELENA SALUD	DE LA SERNA 1111	GERLI - AVELLANEDA	(011) 4204-7121	
GBA OESTE	EICHEBLATT GISELLE SOFIA	AV. GAONA 2746 PB 4	RAMOS MEJIA	(011) 4658-5464	
GBA NORTE	DOREO NICOLAS CARLOS	PAMPA 5	GRAL. PACHECO	(011) 153-309-3200	
INTERIOR	CLINICA SANTA CLARA	HIPÓLITO YRIGOYEN 523	ZARATE	0810-220-1059	
CÓRDOBA	CENTRO ODONTOLÓGICO DENTAL RED (RED ODOLUC)	M T DE ALVEAR 728	CORDOBA	(0351) 158034349	
CHUBUT	ASISTENCIA ODONTOLOGICA DEL SUR	RIVADAVIA 1093	TRELEW	(0280) 4427525	aostrelew2019@gmail.com
ENTRE RIOS	VALIENTE IVAN WALTER ARIEL	FCO. DE BUENO 104	PARANA	(0343) 4350411	info@censalud.com.ar



SANTA FE	GIL RAMIRO ESTEBAN	SAN LUIS 1902	ROSARIO	(0341) 447-3442	
----------	--------------------	---------------	---------	-----------------	--

7. Traslados

Para Traslados Programados el afiliado o familiar del mismo deberán concurrir personalmente o contactarse telefónicamente con los centros coordinadores, a fin de gestionar el trámite.
En el caso de Traslados de Urgencia, los familiares podrán realizar el trámite personalmente en los centros coordinadores o en las clínicas de guardia de su zona, como así también a través de los medios de comunicación digitales de la obra social.
Las características del móvil quedan supeditada al estado clínico del paciente documentado por indicación médica.

8. Procedimientos y metodología para el ingreso a los Programas Preventivos

- La obra social cuenta en su sede central y en todas sus delegaciones con folletería sobre los Programas Preventivos, que son otorgados a nuestros beneficiarios para facilitar el acceso a la información y orientación para la prevención en la salud.
- Se realizan censos; se contacta a la población en riesgo para su asesoramiento e inclusión a los Programas Preventivos.
- Se promueve la consulta médica para la detección temprana de patologías.
- Se otorga de manera gratuita el acceso a las prestaciones comprendidas en los Programas de Prevención.
- Se capacita de manera constante a los integrantes de los equipos de salud.

9. Actualización de cartilla

Se informa a los Beneficiarios que la Obra Social actualizará anualmente la cartilla de prestaciones y prestadores en caso de altas y bajas de prestadores se informará con 90 días de anticipación por circular. Dicha actualización se realiza en base a la auditoria-médica administrativa de la calidad de los servicios brindados a nuestros afiliados.

Cómo proceder para la atención



Es importante que, para acceder a la cobertura médica en cualquiera de sus rubros, el beneficiario titular realice el trámite correspondiente para la obtención de su carnet y el de su grupo familiar primario.

- 1.** Seleccionar en la cartilla de prestadores el centro asistencial.
- 2.** Solicitar turno con el profesional o especialidad de su necesidad.
- 3.** Concurrir al centro asistencial en oportunidad del turno que le haya asignado con la siguiente documentación: credencial de la obra social, bonos de consultas/prácticas, DNI y último recibo de sueldo.
En caso de necesidad de prácticas médicas contactarse con la obra social para su autorización, el personal del centro asistencial le indicará las prácticas que así lo requieran.
- 4.** Una vez autorizado se deberá solicitar el turno para la práctica.

IMPORTANTE

Para la atención médica es indispensable presentar - sin excepción - tanto para titulares y grupo familiar, la siguiente documentación:

- **Credencial**
- **Último recibo de sueldo**
- **Documento de identidad**
- **Ordenes de consulta**
- **Ordenes de práctica**
- **Recetario para descuento en farmacia**